

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de Anuncio de 3 julio de 2019, por la que se aprueban los requisitos de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir un puesto de Técnico de Asesoría Jurídica mediante contrato eventual de interinidad, en el centro de trabajo Servicios Centrales de la Agencia en Sevilla. (BOJA núm. 131, de 10.7.2019)

Advertido error material en el punto 3.1. de la Convocatoria de Empleo del Anuncio de 3 de julio de 2019, en el que se aprueban los requisitos de los aspirantes al proceso selectivo para cubrir puesto de Técnico de Asesoría Jurídica mediante contrato eventual de interinidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 10 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

3.1. Requisitos:

3.1.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.1.2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.1.3. Estar desempleado e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo.

3.1.4. Formación Grado Superior en Derecho o similar.

3.1.5. Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión.

(...).»

Debe decir:

3.1. Requisitos:

3.1.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.1.2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.1.3. Formación Grado Superior en Derecho o similar.

3.1.4. Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión.

(...).»

Las personas interesadas dirigirán las solicitudes (Anexo II) y documentación requerida en el plazo de los seis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Corrección de Errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el

plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil. Las solicitudes irán dirigidas al Área de Recursos Humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y se presentarán en el Registro de los centros de trabajo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección rh@aopandalucia.es indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la convocatoria CEI/0619.